



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

**Enmienda No.1
Licitación Pública Nacional**

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.**

PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0002

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana del día ocho (08) del mes de septiembre del año 2021, se reunió el Comité de Compras de esta Institución, integrado por los señores: **Licda. María Pérez**, Miembro y Presidenta en representación del Director General, **Licdo. Antony Encarnación**, Encargado Departamento Administrativo, **Licdo. Carlos Heredia Santos**, Director Jurídico, **Licdo. Héctor Guzmán**, Director de Planificación y Desarrollo y **Licda. Mónica Félix**, Responsable de Acceso a la Información, en cumplimiento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y su reglamento de Aplicación no. 543-12, se han reunido para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

PRIMERO: Modificar, como al efecto modificamos los siguientes puntos de las Especificaciones técnicas:

- *2.14 Documentación a presentar*
- *2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "sobre B"*
- *3.4 Criterios de evaluación*
- *3.5 Fase de Homologación*
- *4.1 Criterios de adjudicación*
- *5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*

Antes se leían:

***2.14 Documentación a presentar**

4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **No Subsanable**

PASAPORTES-CCC-LPN-2021-0002

Handwritten notes in blue ink on the right margin: a circled 'B', 'B.M.P.', 'A.E.', and a signature.

***2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el “sobre B”**

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

***3.4 Criterios de evaluación**

**Nota: No estaba incluido el criterio de evaluación por puntaje.*

***3.5 Fase de Homologación**

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la evaluación y ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

***4.1 Criterios de adjudicación**

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales. La adjudicación se realizará bajo el criterio de menor precio ofertado, entre las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes para apertura de sobre B.

***5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a un Contrato de Fianza ascendente al 4% del monto de la propuesta presentada, en base a lo dispuesto en el Literal b), del Art. 112, del Reglamento No.543-12, de Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

De ahora en adelante se leerán de la siguiente manera:

***2.14 Documentación a presentar**

4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

***2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el “sobre B”**

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA. SUPRIMIDO.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. SUPRIMIDO.

*3.4 Criterios de evaluación

Los siguientes criterios serán evaluados en base a la modalidad de “PUNTUACIÓN”:

Confortabilidad..... 25 Puntos.

Este punto será evaluado atendiendo a la comodidad y el confort que posee el bien ofertado.

Terminación..... 25 Puntos.

Este punto será evaluado atendiendo a la confección de los detalles del diseño.

Consumo del Combustible..... 10 Puntos.

Este punto será evaluado atendiendo al nivel de consumo del vehículo por cada Km recorrido.

Seguridad..... 30 Puntos.

Este punto será evaluado atendiendo a los puntos de seguridad incluidos en el vehículo tales como bolsas de aire, tipo de sistema de frenos, etc.

Garantía del vehículo..... 10 Puntos.

Este punto será evaluado atendiendo al tiempo y al tipo de garantía ofertada.

Las ofertas con un puntaje igual o superior a 81 puntos serán calificadas como **CONFORME**. Las ofertas con un puntaje igual o inferior a 80 puntos, serán calificadas como **NO CONFORME**.

INCLUIDO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la evaluación y ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**” y “**Puntaje**”.

*4.1 Criterios de adjudicación

El sistema utilizado como criterio de adjudicación será el de **Calidad-Precio**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnico y económico.

*5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a un Contrato de Fianza ascendente al 4% del monto de la propuesta presentada, en base a lo dispuesto en el Literal b), del Art. 112, del

Reglamento No.543-12, de Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas. Debe tener la misma vigencia del contrato establecida en el punto **5.2.1**

**** Última Línea ****

Licda. Monika Félix

Oficina de Libre Acceso a la Información.

Licdo. Héctor Guzmán

Dirección de Planificación y Desarrollo.

Licdo. Carlos M. Heredia

Dirección Jurídica.

Licdo. Antony Encarnación

Encargado Departamento Administrativo.

Licda. María Pérez

Presidente del Comité de Compras.